

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., catorce de abril de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo ordenado en auto de 30 de noviembre de 2022, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: Notifíquese nuevamente al señor Agente del Ministerio Público adscrito a esta sede judicial, para que en el término de cinco (5) días, proceda a realizar las manifestaciones que a bien tenga, con relación a lo expuesto en los escritos visibles en los PDF010 y 014, atendiendo a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 1996 de 2019.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 61 de 17/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaría

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 055e71f631196c6317729663ec12681b149ad2d575597a99be827dd11bc380ae
Documento generado en 14/04/2023 11:20:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>